



## Dirección General de Comunicación por los Derechos Humanos

---

Boletín de prensa 153/2015

México, D.F., a 30 de junio de 2015.

### **PARTICIPA EQUIPO MÉDICO DE LA CDHDF EN JORNADAS CONTRA LA TORTURA**

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ha elaborado alrededor de 178 dictámenes médicos conforme al *Protocolo de Estambul*, desde 2011 a mayo de este año, informó Sergio Rivera, Director del equipo médico y psicológico de la CDHDF, durante su exposición acerca de la aplicación de dicho *Protocolo* por parte de este Organismo.

Al participar en una de mesa de trabajo de las *Jornadas Contra la Tortura*, bajo la organización del Colectivo Contra la Tortura y la Impunidad, AC, Rivera explicó el procedimiento que sigue la CDHDF para examinar a personas de acuerdo con el *Protocolo de Estambul*, el cual es un *Manual para la Investigación y Documentación Eficaces de la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes*.

Relató parte de su experiencia al presentar sus dictámenes y señaló que para determinar la aplicación del *Protocolo* es necesario tomar en cuenta diversas características de la acusación de tortura, para poder realizar los planteamientos que “deben satisfacer al jurista, pues es éste quien constituye el caso”, no el psicólogo o el médico, ya que la tortura no es un diagnóstico médico, sino un concepto jurídico.

Por su parte, Froylán González, psicólogo de esta Comisión, previo a detallar algunas cifras respecto a la aplicación del *Protocolo de Estambul* en diversos casos que han sido revisados por este Organismo, consideró que cuando hay práctica de tortura, “no se tortura al individuo como tal, sino a todo el núcleo social donde habita esa persona”, pues se trata de un flagelo de índole social.

En el marco del *Día del Apoyo a Víctimas y Sobrevivientes de la Tortura*, reconocido desde 1997 por Naciones Unidas el 26 de junio, Mariana Castilla, de la Dirección de Atención Psicosocial de la CDHDF, subrayó que el derecho de toda persona a no ser víctima de actos de tortura es absoluto e inderogable y añadió que es necesario visibilizar esta práctica para evitar que su reincidencia no sea sancionada y se dé así un mensaje de impunidad.

Informó que en los 21 años de la CDHDF, se han emitido 48 Recomendaciones relacionadas con el tema de tortura; sin embargo, ésta sigue siendo una práctica sistemática que afecta a todo el tejido social.

Recordó que la Comisión consideró importante la elaboración de una *Propuesta General* (la 1/2014), con el objetivo de identificar los patrones en que se da la tortura, la vigencia de la norma y hacer un análisis de las Recomendaciones emitidas y del seguimiento a las mismas, con miras a su erradicación.

Castilla concluyó que es un gran reto la atención de casos de tortura que sigue habiendo en el país y que implica que todas las instituciones de derechos humanos y Organizaciones de la Sociedad Civil puedan desarrollar áreas para no perder de vista que la investigación de la tortura no es sólo de ámbito jurídico y de sanción, sino también de seguimiento y de rehabilitación de las víctimas.

**[www.cd hdf.org.mx](http://www.cd hdf.org.mx)**